



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00292-00**

Dando respuesta a la solicitud del apoderado de la parte actora, se le informa que la demanda fue admitida por auto del 22 de octubre de 2020 y publicado en estados electrónicos el día 26 del mismo mes y año. Por lo tanto, se le **REQUIERE** para que de impulso al proceso y proceda con la notificación personal a la demandada en los términos del artículo 6° y 8° del Decreto 806 del 2020, tal y como se le indicó en el auto admisorio.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8d7b2e803d2737469b10b6e5c64b091691f9803a08c8f133eb7a9a
1c653ae4f0**

Documento generado en 09/12/2020 04:53:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>